

Lunes, 24 de agosto de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Marchagaz

ANUNCIO. Reconocimiento de dedicación parcial Concejal/a de Obras.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MARCHAGAZ en SESION EXTRAORDINARIA del 3 de agosto de 2020, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

RECONOCIMIENTO DE DEDICACION PARCIAL DEL/LA CONCEJAL/A DE OBRAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

ACUERDO:

PRIMERO. Determinar que el/la Concejal/a de Obras realice sus funciones en régimen de dedicación parcial por los siguientes motivos: por las múltiples actuaciones y los numerosos servicios a desarrollar (75.00% dedicación).

SEGUNDO. Establecer a favor del/la miembro de la Corporación que desempeñe su cargo en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

—El cargo de Concejal/a de Obras, funciones percibirá una retribución mensual neta de 1029,45 €. Mensuales, será un periodo de contratación temporal y sujeto a la duración según las necesidades del servicio, (aproximadamente 1 mes).

TERCERO. Facultar al Sr/a. Alcalde/sa para decretar baja y el régimen de dedicación parcial dando cuenta al Pleno y someterlo a información pública.

CUARTO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

QUINTO. Notificar dicho Acuerdo a los/las interesados/as y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.



Lunes, 24 de agosto de 2020

Marchagaz, 4 de agosto de 2020
Antonio Sánchez Mohedano
ALCALDE-PRESIDENTE

